

contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 4 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

830.- La Excrna. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0142 de 22 de marzo ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales Medioambientales (Grupo C), publicadas en el B.O.M.E. número 3.682, de fecha 1 de junio de 2000, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnicos Medioambientales (Grupo C), publicadas

en el B.O.M.E. número 20 extraordinario, de 14 de agosto de 1998, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente
D. José Carlos Medero Ramírez

SECRETARIO:

D.ª María de Pro Bueno

VOCALES:

Director General de Medio Ambiente:

D. Ramón Gavilán Aragón

Representante de la Administración del Estado:

D.ª M.ª del Mar Padilla Hernández

Funcionarios de Carrera:

D. Alejandro Román Linares

D. Tomás Muñoz Gallardo

Representante Sindical:

D. Agustín V. Martínez Gómez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

D. Rafael Hernández Soler

SECRETARIO:

D.ª Gema Viñas del Castillo

VOCALES:

D. José Luis Matías Estévez

Representante de la Administración del Estado:

D. Damián Llamas Martínez

Funcionarios de carrera:

D.ª M.ª José Marcos Gómez

D. Antonio Fontcuberta Atienza

Representante Sindical:

D. Antonio Fernández Ruiz

2.- De conformidad con el apartado 6.1.2. de las Normas Generales de aplicación a la convocatoria (B.O.M.E., número 20 extraordinario, de 14 de agosto de 1998) el Tribunal Calificador determinará de forma exacta la fecha, lugar y hora en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir de entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa de la convocatoria, con una antelación de al menos quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

El Tribunal se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la fase de concurso.